

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	05001 23 31 000 2005 07403 00
Demandante	BLANCA LIBIA GUISAO Y OTRO
Demandado	MINDEFENSA- EJERCITO NACIONAL Y OTRO
Acción	Reparación Directa
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 23 de Agosto de 2013 obrante a folios 167- 181 del expediente, REVOCÓ la decisión proferida por esta instancia mediante auto que data de Noviembre 13 de 2009.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo ye